

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

29 OCT. 2020

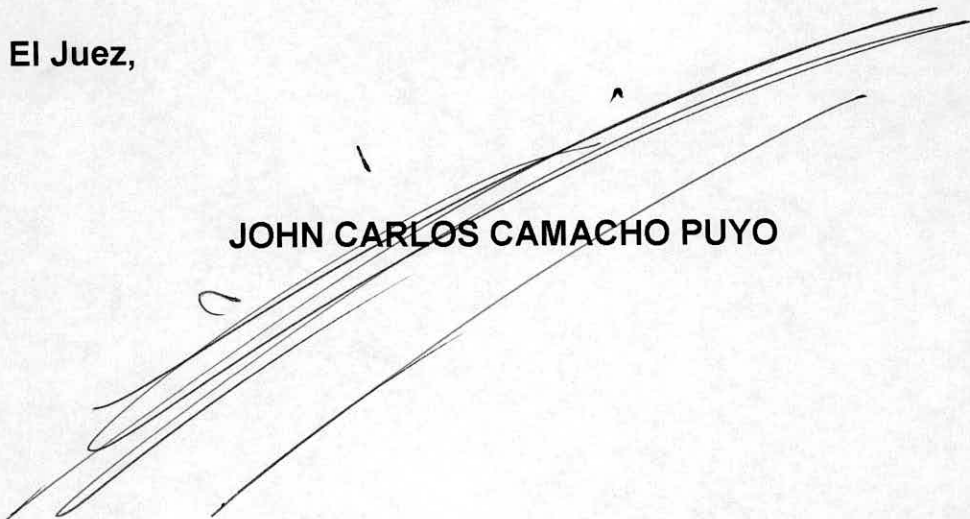
Ibagué, _____

REF. Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por PABLO FRANCISCO TRUJILLO contra MARCO FABIÁN CANDIL Rad. 2016.00267.00

Previamente a aceptar el acuerdo de pago suscrito entre las partes y teniendo en cuenta que han pactado que durante el cumplimiento del mismo, la parte actora se compromete a no realizar el remate del inmueble, el cual se encuentra programado para el 18 de febrero de 2021; deberán manifestar si con el referido acuerdo de pago se pretende la suspensión del proceso.

Notifíquese,

El Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO